

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO No. - 187**  
**06 FEB 2019**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICA VEGETAL PARA EL PERÍODO 2019 – 2025”.**

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo del Consejo Superior No. 028 del 28 de julio de 2016 “Proyecto Educativo Uniquindiano”, y

**CONSIDERANDO**

Que el párrafo del artículo tercero del Acuerdo No. 028 del Consejo Superior del 28 de julio de 2016, faculta al Consejo Académico para expedir las reglamentaciones y ajustes académicos necesarios a efectos de poner en marcha el “Proyecto Educativo Uniquindiano”.

Que el Proyecto Educativo Uniquindiano se constituye como referencia y base orientadora de las decisiones sobre las funciones esenciales de la Universidad, la gestión de los recursos y guía para el diseño de los Planes de Desarrollo Institucional, los Proyectos Educativos de Facultad y los Proyectos Educativos de Programa.

Que la Resolución del Consejo Académico No. 061 del 14 de septiembre del 2016, en su artículo primero, reglamenta el procedimiento para la aprobación de los Proyectos Educativos de Facultad y de Programa.

Que en sesión del Consejo Académico celebrado el día 16 de noviembre del 2016, en acta No. 023, se aprobó el Proyecto Educativo de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnológicas.

Que la Universidad del Quindío se ha estructurado referente a su filosofía y en lo operativo, en tres niveles organizacionales (Institución, Facultad y Programa Académico), cada uno con sus propias necesidades de planificación, los cuales se constituyen en espacios de reflexión y toma de decisiones que anteceden la acción y profundizan la autodeterminación.

Que cada ejercicio de planificación en la Institución tiende a expresarse o comunicarse mediante un documento en el cual se plasman los análisis y propósitos compartidos de los actores en procesos plurales, diversos y democráticos, los cuales se dan en las citas planificadoras en cada nivel, teniendo como objetivo la acreditación de alta calidad de las unidades o programas académicos y de la Institución.

Que, acorde con los requerimientos generados a partir de lo propuesto en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), el Proyecto Educativo Uniquindiano (PEU), el Plan de Desarrollo Profesional Institucional, la Política Académico Curricular (PAC) y el Proyecto Educativo de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnológicas, se hace necesaria la actualización del Proyecto Educativo del Programa de Maestría en Ciencias Biología Vegetal, a fin de armonizar los propósitos de los ejes misionales de la Universidad del Quindío, para con el programa.

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No.: 187

06 FEB 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE MAestrÍA EN CIENCIAS BIología VEGETAL PARA EL PERÍODO 2019 – 2025”.

Que el Consejo Curricular del Programa de Maestría en Ciencias Biología Vegetal, en sesión del 13 de diciembre de 2018, acta No. 31, avaló el Proyecto Educativo del Programa.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnológicas, en sesión del día 11 de diciembre de 2018, acta No. 24., avaló el Proyecto Educativo del Programa de Maestría en Ciencias Biología Vegetal.

Que el Consejo Académico, en sesión del día 06 de febrero de 2019, aprobó el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se aprueba el Proyecto Educativo del Programa de Maestría en Ciencias Biología Vegetal.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el Proyecto Educativo del Programa de Maestría en Ciencias Biología Vegetal, para el período comprendido entre los años 2019 y 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El documento “Proyecto Educativo del Programa de Maestría en Ciencias Biología Vegetal”, hace parte integral de este acuerdo con 79 folios.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Consejo Curricular del programa de Maestría en Ciencias Biología Vegetal será responsable de las orientaciones, estrategias, acciones y ejecución del Proyecto Educativo del Programa, para lo cual realizará seguimiento permanente en el marco de las disposiciones institucionales.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

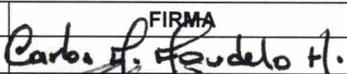
Dado en Armenia, Q., a los 06 FEB 2019

JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURRILO

Presidente

CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ

Secretaria General

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ	Carlos Alberto Agudelo Henao, Director Maestría en Biología Vegetal	
REVISÓ	José Enver Ayala Zuluaga. Unidad Curricular-Vicerrectoría Académica	
APROBÓ	Néstor Jairo Zapata Gil, Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los competentes.